

Diputacion General
de la M. N. y M. L.
Provincia de Alava

Circular.

El Ilustrísimo Señor Director general de Propios y Arbitrios del Reino con fecha de 15 del que rige me dice lo siguiente.

Direccion general de Propios y Arbitrios del Reino. Circular.—
El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha dirigido con fecha 8 del actual la Real orden que sigue.

Ilmo. Sr. El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia me dijo en 16 de Octubre último de Real orden lo siguiente. He dado cuenta al REY nuestro Señor del oficio que V. E. se sirvió dirigirme en 25 de Agosto último, manifestando lo expuesto por la Direccion general de Propios y Arbitrios, con motivo de una aclaracion hecha por la Inspeccion general de Instruccion pública, para que el Maestro de primeras letras de la Baronía de Toga, en Valencia, perciba la dotacion señalada por reglamento desde que entró á servir dicho magisterio interinamente; y enterado S. M. asimismo del informe dado acerca del particular por la Inspeccion, se ha servido mandar, en conformidad del dictamen de la expresada Direccion general de Propios, que el aumento de sueldo hecho al referido Maestro, y cualquier otro que se haga á los de su clase, sea y se entienda desde que hayan empezado á servir sus plazas en virtud del título expedido por la Inspeccion con arreglo al reglamento. De Real orden lo traslado á V. I. para su inteligencia y cumplimiento.

A los mismos fines la comunico á V. S. para que la traslade á las Justicias y Juntas de los pueblos de esa Provincia; con encargo de que le den aviso de su recibo, y V. S. lo hará desde luego á esta Direccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1830.—Niceto de Larreta.—Sr. Diputado general de la Provincia de Alava.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria Noviembre 30 de 1830.

Diego de Arriola

Señor Alcalde ordinario de



No. 10 libre aumt. de melior p. los mae.
vros